

Fusión

Acuerdos Sobre Fusión, Último Balance de Cada Sociedad, Sistema Establecido para la Extinción de su Pasivo

2016-0003062244

Fecha 2016-12-15 13:27

ACUERDO DE FUSION que con fecha 1º de diciembre de 2016 celebran PHARMAFORCE, S.A. DE C.V. en su carácter de Fusionante y la sociedad TRANSFORCE, S.A. DE C.V. en su carácter de Fusionada de conformidad con los Artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ANTECEDENTES

1. Con esta fecha las Asambleas de Accionistas de la Fusionante y de la Fusionada aprobaron la fusión de Pharmaforce, S.A. de C.V en su carácter de Fusionante, y la sociedad Transforce, S.A. de C.V. en su carácter de Fusionada de conformidad con los Artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Con esta fecha las Asambleas de Accionistas de las sociedades Fusionante y Fusionada aprobaron la celebración del presente Acuerdo de Fusión.
3. Las Partes manifiestan que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, y precisados en los términos del presente Acuerdo.

CLÁUSULAS

Primera: Se aprueba la fusión entre la sociedad Pharmaforce, S.A. de C.V. en su carácter de Sociedad Fusionante, con la sociedad Transforce, S.A. de C.V., en su carácter de Sociedad Fusionada, subsistiendo la primera y extinguiéndose la segunda.

Segunda: Se aprueban los balances de la Fusionante y de la Fusionada al 30 de noviembre de 2016, así como sistema de extinción de pasivos mismos que se anexan al presente Acuerdo y que deberán de ser publicados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tercera: En virtud de lo anterior, se aprueba que la Fusionante absorba y acepta a título universal la totalidad de activos, derechos y pasivos de la Fusionada, sin reserva ni limitación alguna; tratándose de los pasivos estos deberán ser pagados y/o compensados, según resulte aplicable en su totalidad por la Fusionante a más tardar el 31 de diciembre de 2016.

Cuarta: En virtud de que la Fusionada ha pactado el pago de todas sus deudas, se resuelve que la fusión surta efectos legales a partir de la fecha de inscripción del Acuerdo de Fusión correspondiente de conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Quinta: Se aprueba que la fusión surta efectos fiscales a partir del 31 de diciembre de 2016.

Sexta: Se aprueba el aumento en la parte variable del capital social de la Fusionante por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), representado en acciones que tendrán un valor de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional), para que en lo sucesivo el capital social quede de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones	Capital Fijo	Capital Variable
Quintiles Pharma Inc.	49,000	\$49,000.00	\$50,000.00
Quintiles Latin America, LLC.	1,000	\$1,000.00	---
Total	50,000	<u>\$50,000.00</u>	<u>\$50,000.00</u>
Total Capital			\$100,000.00

El socio Quintiles Latin America LLC. renuncia expresamente a su derecho de preferencia contemplado en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para suscribir las acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital de la Sociedad Fusionante.

Séptima: Se aprueba la cancelación de los títulos de las acciones representativos del capital social de la Fusionante y emitir nuevos títulos que amparen la totalidad del capital social que resulta de las resoluciones anteriores.

Octava: Se aprueba que, toda vez que ha sido aprobada la fusión, regirán los estatutos sociales de la Fusionante.

Novena: Se aprueba la celebración del presente Acuerdo de Fusión y se autoriza a los señores José Ramón Noria Graciano y Miguel Ángel Quintana Cruz, para que conjunta o separadamente celebren dicho Acuerdo y lo inscriban en el Registro Publico de Comercio de la Ciudad de México.

Décima: Se aprueba que tanto la Fusionante como la Fusionada publiquen el presente Acuerdo de Fusión así como los últimos balances y el sistema establecido para la extinción de pasivos de la sociedad fusionada en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, denominado "Publicaciones de Sociedades Mercantiles" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Décima Primera: En términos de lo dispuesto por el artículo 14-B, fracción I, incisos a) y b), del Código Fiscal de la Federación, se aprueba que la Fusionante (i) presente ante las autoridades fiscales correspondientes el aviso de fusión pertinente; (ii) continúe realizando las actividades que esta y la Sociedad Fusionada realizaban antes de la fusión, por el periodo mínimo de un año inmediato posterior a la fecha en que surta efectos la fusión; y (iii) presente las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas que en los términos establecidos por las leyes fiscales les correspondan a la Fusionada, correspondientes al ejercicio que terminó por la fusión.


EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, las Partes conociendo el alcance legal del presente Acuerdo lo celebran en la Ciudad de México a través de sus representantes autorizados en la fecha señalada en el primer párrafo del presente Acuerdo.

PHARMAFORCE, S.A. DE C.V.



Sr. José Ramón Noria Graciano
Representante Legal

TRANSFORCE, S.A. DE C.V.



Sr. Miguel Ángel Quintana Cruz
Representante Legal

Transforce, S.A. de C.V.
 Insurgentes Sur No. 664 Piso 11
 Col. del Valle C.P. 03100
 México, D.F.
 Tel: (52 55) 53 40 63 00
 Fax: (52 55) 55 36 21 70

Transforce

Transforce, S.A. de C.V.

Estado de Situación Financiera
 al 30 de noviembre de 2016
 (Cifras en miles de pesos)

Activo			Pasivo e Inversión de los Accionistas			
Corto Plazo	\$	%			\$	%
Caja y Bancos	1,401	6.3%	Pasivo Corto Plazo			
Partes Relacionadas	20,926	93.7%	Cuentas por pagar		181	8.3%
Pagos Anticipados	8	0.0%	Partes Relacionadas		16	0.7%
			Impuestos por Pagar		1,974	90.9%
Suma Activo Corto Plazo	22,335	100%	Suma Pasivo Corto Plazo		2,172	100%
			Pasivo Largo Plazo			
			Suma Pasivo Largo Plazo		0	0.0%
Largo Plazo						
			Total Pasivo		2,172	100%
			Inversión de los Accionistas			
Suma Activo Largo Plazo	0	0%	Capital Social		50	0.2%
			Resultados Acumulados		20,103	99.7%
			Reserva Legal		10	0.0%
			Total Inversión de los Accionistas		20,163	100%
Total Activo	22,335		Total Pasivo e Inversión de los Accionistas		22,335	


 José Ramón Noria Graciano

Representante Legal


 Allan Mauricio Jiménez Marín

Senior Accountant
 Cédula Profesional Número 2552537

TRANSFORCE, S.A. DE C.V.

Sistema de Extinción de Pasivo

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y como resultado de la fusión de Pharmaforce, S.A. de C.V. en su carácter de Fusionante y Transforce, S.A. de C.V. en su carácter de Sociedad Fusionada, subsistiendo la primera y extinguiéndose la segunda, a continuación se establece el sistema establecido para la extinción de los pasivos de Transforce, S.A. de C.V.:

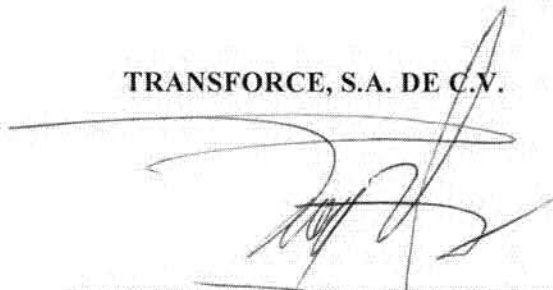
Como resultado de la Fusión, Pharmaforce, S.A. de C.V., será la sociedad que subsistirá como Sociedad Fusionante, por lo que la misma se convertirá en propietaria de todo el patrimonio de Transforce, S.A. de C.V., adquiriendo a título universal, sin reserva ni limitación alguna, la totalidad de los activos, propiedades y acciones de dicha Sociedad Fusionada y asumirá a título universal, y sin reserva ni limitación alguna, los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole de Transforce, S.A. de C.V., debiendo estos de ser pagados y/o compensados según resulte aplicable en su totalidad, por la Sociedad Fusionante, a más tardar el 31 de diciembre de 2016.

En consecuencia, al consumarse la Fusión, la Sociedad Fusionante se subrogará en todos los derechos de Transforce, S.A. de C.V., dará cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que le correspondan a la misma, y la sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ella, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, de todos los actos u operaciones realizadas por Transforce, S.A. de C.V., o en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

El presente documento constituye el sistema para la extinción del pasivo de Transforce, S.A. de C.V. con base en el cual se llevará a cabo la Fusión y que, al igual que el acuerdo de fusión y los últimos balances de las sociedades, se publicarán en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ciudad de México, 1º de diciembre de 2016

TRANSFORCE, S.A. DE C.V.



Lic. Miguel Angel Quintana Cruz
Representante Legal

8V5ZTaqbr+xevQeeqksAH5wVPR7kljfCtqK82W7MC/YGKOojfVqs8LY0twi3gnGglYiIL6GE/9lrGPdW/KDay
r52ZbZAm6t6O8WUKj5qdG8HZsyPVim2vd1B6a32RXuiDwKejs3Of7UnaKSLG3foR+XUsqvsloify93WpN7
PnUBp8X00QXmfm6/6J4KC7EsXr8xrYHSCDZuRbpNg

HASH DOCUMENTO